

**ACTA N°325**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**

En Valparaíso, a 29 de septiembre de 2025, siendo las 13:10 horas, de manera presencial, se da inicio a Sesión ordinaria N°325 del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso. Preside la reunión doña Paula Gutiérrez Huenchuleo, Seremi de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso y con la asistencia de Lucia Pierry Vargas en representación de don Michael Wilkendorf Simpfendorfer, Abogado Procurador Fiscal de Valparaíso del Consejo de Defensa del Estado; de don Ricardo Saavedra Alvarado, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valparaíso; de doña María Graciela Brantt Zumarán, Decana de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; don Enrique Letelier Loyola, abogado del ejercicio libre de la profesión.

Estuvieron presentes también don Gastón Gauché Strange, director general; doña Eugenia Riquelme Gutiérrez, Contralora Interna, ambos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso; y doña Ignacia Navarro Gibert y doña Cecilia Hernández Cárdenas abogadas de la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso.

Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 de los Estatutos de la Corporación y verificando el quórum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión.

**TABLA**

**1. Reporte de nuevas denuncias administrativas y acciones judiciales contra CAJVAL.**

a) CIC 16 uso de licencias médicas en el extranjero

El Director General informa que, se dictó la resolución exenta que ordena instruir investigación sumaria y designó fiscal, en relación a los funcionarios y funcionarias que de acuerdo a lo informado por la Contraloría General de la República hicieron uso de licencia médica y viajaron al extranjero. En total son 12 personas funcionarias informadas que estarían en ese supuesto.

b) Contraloría General de la República ordena iniciar investigación sumaria en contra de funcionaria de la Oficina de Defensa Laboral de Valparaíso.

El Director General informa que la Contraloría General de la República ordenó a la Corporación a iniciar investigación sumaria en contra de funcionaria de la región de Valparaíso, que fue denunciada por subir contenido a redes sociales en horario laboral. La resolución exenta fue dictada y se encuentra notificado el fiscal designado.

c) Causa civil por indemnización de perjuicios por falta de servicio caratulada "Porperello con Consejo de Defensa del Estado (CDE)".

El Director General informa que se trata de una causa civil que se originó a propósito de una demanda laboral presentada por la Corporación sobre nulidad de despido y cobro de prestaciones laborales en procedimiento monitorio. La Corporación obtuvo sentencia

favorable, sin embargo, en la etapa de cobranza, la empresa demandada alegó la existencia de un error dado que el RUT señalado en la demanda corresponde a un Sindicato de trabajadores y no a la empleadora del trabajador. Este error en el RUT del empleador estaba consignada en un acta de la inspección del trabajo.

Con motivo de esta situación se presentó una demanda civil en forma solidaria en contra de CAJVAL y contra del Fisco de Chile representada por el Consejo de Defensa del Estado (CDE). El director general informa que el tribunal practicó una liquidación por \$102.000.000 más indemnización por daño moral de \$50.000.000. La causa será revisada por el equipo jurídico de la dirección general.

d) Demanda Laboral presentada por funcionaria de la región de Valparaíso.

El Director informa que se recibió notificación de causa laboral interpuesta por Paz Silva W. Abogada del Centro de Atención jurídico social civil Valparaíso, sobre demanda declarativa y cobro de prestaciones laborales y previsionales. La funcionaria solicita se declare que su jornada es de 31.5 horas semanales distribuidas de lunes a viernes con banda horaria flexible salvo en aquellos meses que tengan más de cuatro semanas, caso en el cual la jornada se debería reducir - según su planteamiento - proporcionalmente en el tiempo necesario para cumplir con la jornada semanal pactada.

Asimismo, la demandante solicita el pago de horas extraordinarias, las que habría trabajado entre los meses de julio 2023 y abril de 2025 y el pago de las cotizaciones previsionales correspondientes.

La audiencia preparatoria se encuentra fijada para el día 30 de diciembre de 2025.

Se hace presente, que el caso de la funcionaria podría constituir un precedente para el resto de los casos de funcionarias y funcionarios que tienen una jornada mensual. La presidenta del Consejo señala que esta situación podría tener un impacto presupuestario dado que el Subsecretario de Justicia ha señalado que se debe informar cualquier gasto adicional en miras al nuevo Servicio.

A propósito de lo anterior, el director general informa que en el marco del acuerdo entre FENADAJ y Subsecretaría de Justicia se elaboraron todas las modificaciones de contrato de trabajo correspondiente a las jornadas de 40 horas semanales, estableciendo que la media hora de colación es de cargo del empleador. Aún queda redactar las modificaciones de contrato de aquellos funcionarios que tienen 32.5 horas semanales. Una vez recibida la modificación con la firma del funcionario/a se procederá a implementar la jornada continua.

## **2.- Reporte investigaciones sumarias**

El Director General informa sobre el estado de avance de las investigaciones sumarias, indicando el siguiente detalle:

a) Pendientes de resolución que resuelve la investigación sumaria (2)

**1.-** Investigación ordenada por la Contraloría General de la República, mediante Resolución Exenta N°2186, de fecha 8 de noviembre de 2024, se ordenó la reapertura de la investigación, devolviendo los antecedentes al fiscal. El fiscal entregó informe el 27 de enero de 2025. Se encuentra pendiente dictar la resolución que resuelva la investigación sumaria.

**2.-** Iniciada por Resolución N°1548, de 15 de julio de 2025, por denuncia de maltrato presentada por funcionaria del PMA Coquimbo en contra de otra funcionaria de la misma unidad. Se recibió expediente del fiscal el 26 de agosto de 2025. Se debe elaborar resolución que resuelve.

b) En investigación (7)

**1.-** Iniciada por Resolución N°1214, de 10 de junio de 2025, por denuncia de maltrato de asistente social del PMA en contra de la Coordinadora del mismo programa.

**2.-** Iniciada por resolución N°2136 del 25 de octubre de 2025 para investigar responsabilidades en el otorgamiento de feriado de funcionaria de la región de Coquimbo.

**3.-** Iniciada por Resolución N°1670 de 4 de agosto de 2025, por denuncia de la Coordinadora programa Mi Abogado (PMA) de Atacama en contra de abogado del mismo programa por asistencia a audiencia en horario laboral.

**4.-** Iniciada por Resolución N°1778 de 18 de agosto de 2025, ordenada por la Contraloría General de la República, en contra de funcionarios que habrían asistido a casinos durante licencia médica.

**5.-** Iniciada por Resolución N°1908 de 1 de septiembre de 2025, en contra de funcionario de la dirección general por eventual conflicto de interés en prestación de servicio con cargo a fondo fijo. Fiscal fue notificado el 3 de septiembre.

**6.-** Iniciada por resolución N°2015 del 12 de septiembre de 2025, para determinar la responsabilidad de funcionarios/as en el robo, detrimento, extravió de equipos computacionales (profesionales PMA Valparaíso, NAD Valparaíso y centro de atención jurídico Social de Quillota)

**7.-** Iniciada por resolución N°2101 del 26 de septiembre de 2025 ordenada por la Contraloría General de la Republica en contra de funcionarios/as que salieron del país con licencia médica.

c) En elaboración del informe final del Fiscal (3)

1.- Iniciada por Resolución N°591 de 28 de marzo de 2025, por eventuales irregularidades en licencias médicas sin recuperar detectadas en auditoría interna.

2.- Iniciada por resolución N°1316 del 18 de julio de 2024 denuncia de eventuales actos de maltrato laboral presentada por funcionaria de la dirección general en contra de una abogada de la ODL de Valparaíso.

3.- Iniciada por Resolución N°1 del 31 de julio de 2025 de la directora regional de Valparaíso en contra del receptor por eventuales faltas a la probidad. El Consejo Directivo solicita enviar los antecedentes al Ministerio Público.

### **3.- Presentación abogado**

La presidenta del Consejo informa sobre de la presentación ante el Consejo Directivo efectuada por don ..... abogado de esta Corporación, quien expone lo siguiente:

Ingresó a la Corporación en diciembre de 1993, desempeñándose por más de treinta años

en el Consultorio Jurídico de La Calera, con contrato de trabajo de 96 horas mensuales. En atención a su delicado estado de salud, en el año 2025 se accedió a su traslado al Consultorio Jurídico de Viña del Mar, mediante anexos de contrato a plazo fijo. Señala que recientemente fue informado que el cargo que ocupa será sometido a concurso público con menor carga horaria y remuneración, lo que implicaría su retorno a La Calera, con graves consecuencias para su salud. Por lo anterior, solicita al Honorable Consejo Directivo autorizar su permanencia en el Consultorio Jurídico de Viña del Mar, en condiciones equivalentes a las actuales, como reconocimiento a sus más de tres décadas de servicio ininterrumpido en la institución.

El Director General informa al Consejo que el funcionario busca mantenerse en esta zona, dado que vive en Viña del Mar, sin embargo, su contrato actual señala que es en calidad de interino por 90 horas, es decir con una carga horaria menor que las que desempeñaba en La Calera.

El Consejo Directivo, luego de un breve debate acuerda:

**ACUERDO N°1:** El Consejo Directivo acuerda en dar continuidad al concurso público de abogado para el Centro de Atención jurídico social de Viña del Mar, reafirmando que los cargos de interinato se deben resolver siempre por concurso público según lo que dispone el manual de obtención del personal, salvo situaciones excepcionales que no se han presentado en los últimos años. Se hace presente que la designación de interino se realizó únicamente con el fin de asegurar la continuidad del Servicio, por un plazo acotado, por lo que debería postular al concurso público, vigente.

La presidenta del Consejo Directivo indica que informará al funcionario, ya que la solicitud fue dirigida al Consejo Directivo.

#### **4.- Presentación de la abogada**

La presidenta del Consejo Directivo informa que la abogada del Centro de Atención jurídico social de Viña del Mar presentó un recurso en contra de la resolución que resuelve el concurso público de abogado jefe del mencionado Centro. Asimismo, se informa que el reclamo también habría sido presentado a la Contraloría General de la república. Sin embargo, el director general señala que la Corporación solo recibió un oficio proveniente de la auditora ministerial, el cual fue remitido incompleto, motivo por el cual se solicitó el envío de la versión íntegra, lo que se encuentra pendiente de respuesta. En razón de lo anterior, la presidenta del Consejo solicita al director la remisión de todos los antecedentes relacionados con el proceso de selección, con el fin de llamar a una sesión extraordinaria para tratar este tema.

#### **5.-Solicitud Delegación Presidencial Provincial de Petorca.**

La presidenta del Consejo Directivo informa que fue recibido oficio del delegado Provincial de Petorca mediante el cual se solicita explorar la posibilidad de contar con un abogado laboral para las atenciones que brinda la Corporación de Asistencia Judicial en la comuna de La Ligua, esto ante la inquietud manifestada por la Central Unitaria de Trabajadores.

El Director General informa que en algunos casos los abogados laboralistas de Valparaíso se acercan a algunas comunas, sin embargo, los abogados de Quillota no concurren de manera habitual a la comuna de La Ligua por el alto costo, que ello significa.

El Consejo Directivo, luego de debatir el tema y realizar consultas al director general adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N°2:** El Consejo Directivo acuerda instruir al director general que informe sobre la situación actual de atención en la comuna de La Ligua y evaluar las posibles soluciones orientadas a fortalecer la cobertura y continuidad del servicio en dicha localidad.

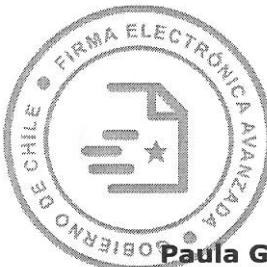
## 6.- Varios.

### Convenio con la Academia Judicial

6.1.- El Director General informa sobre propuesta de convenio de colaboración con la academia judicial, el cual tiene por objeto proporcionar cupos a los funcionarios/as para que puedan acceder a vacantes no utilizadas en los cursos que anualmente ejecuta su Programa de Perfeccionamiento, el cual provee de capacitación continua a integrantes de todos los escalafones del Poder Judicial, a través de modalidades presenciales y virtuales. En el convenio se establece que la Corporación determinará un procedimiento para que, quienes hayan sido seleccionadas y seleccionados para cursarlo, puedan acceder a un permiso sin goce de remuneraciones por el lapso en que se extienda. La Corporación determinará el número de funcionarias y funcionarios que podrán acogerse a este beneficio, así como las condiciones para ello.

6.2.-El Director General informa que a nivel nacional se está discutiendo el bono al incentivo al retiro para los funcionarios sujetos al código del trabajo. En el segundo dictamen de la Contraloría se establece que el Servicio debe acreditar las necesidades de la Empresa para que el funcionario puede acogerse a esta indemnización.

Siendo las 15:06 se levanta la sesión.



Firmado por:  
Paula Andrea Gutiérrez Huenchuleo  
SEREMI05  
Fecha: 23-12-2025 19:22 CLT  
Seremi de Justicia y Derechos  
Humanos Valparaíso

**Paula Gutiérrez Huenchuleo**  
**Presidenta**

**Lucia  
Pierry  
Vargas**

Firmado digitalmente por Lucia  
Pierry Vargas  
Nombre de reconocimiento (ONI):  
c=CL, o=Sign S.A., ou=Terms of  
use at www.sign-la.com/  
acuerdosdeceros, cn=Lucia Pierry  
Vargas, email=luclapierry@de.c  
Fecha: 2025.12.17 11:17:41 -03'00'

**Lucia Pierry Vargas**  
**Consejera (R)**

María Graciela Firmado digitalmente  
Brantt por María Graciela  
Zumarán Brantt Zumarán  
16:53:12 -03'00'  
Fecha: 2025.12.17  
16:53:12 -03'00'

**María Graciela Brant Zumarán**  
**Consejera**

Enrique ARMANDO  
LETELIER LOYOLA  
12217511-1  
enriqueletelier@me.com



**Ricardo Saavedra Alvarado**  
**Consejero**

Firmado digitalmente según Ley 19.799  
el 17-12-2025 a las 17:25:04 con Firma Electrónica Avanzada  
Código de Validación: 1766003104182  
Validar en: <https://www.sign-cl.com/documento/verificar/>



**Enrique Letelier Loyola**

**Consejero**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GXIWCO-113>